

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



**CREA UNIDAD DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE INDICA**

Santiago, 06 DIC 2012

**VISTOS**

- La Resolución Exenta SOP N° 120, de 2003 que establece responsabilidades de la Subdirección de Informática y Telecomunicaciones, en materia de seguridad informática ministerial.
- La resolución exenta SOP N° 1665, de 2011 que crea Comité de Seguridad de la Información en el MOP
- Ord. SOP N° 3082, de 2011 que aprueba la Política General de Seguridad de la información para el MOP y la Resolución SOP exenta N° 2988, de 2012 que aprueba políticas de la Información del Ministerio de Obras Públicas
- DS N° 83, de 2004 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba norma técnica para los órganos de la Administración del Estado, sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos.
- La ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública
- Ley N° 19.233, sobre delitos informáticos
- Lo preceptuado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado
- Las facultades que me otorga el DFL N° 850, de 1997, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas

**CONSIDERANDO**

- Que las políticas de seguridad de la información, así como sus normas y procedimientos, impulsadas por el Comité de Seguridad del Ministerio de Obras Públicas, requieren de una rápida y oportuna implementación, así como también de un permanente monitoreo, control y actualización de los mismos.
- Que para tales efectos se requiere una unidad funcional dedicada a dar el apoyo técnico que sea necesario para el cumplimiento de tales fines
- Que dado que dicho tema es transversal a todo el Ministerio, resulta conveniente contar con una única unidad dedicada a gestionar y administrar dichas materias

RESUELVO DGOP EXENTA N°

1. **CREASE**, en la Dirección General de Obras Públicas, una unidad técnica, con carácter funcional, denominada “**Unidad de Seguridad de la Información**”, dependiente directamente de la Subdirección de Informática y Telecomunicaciones y que tendrá el Objetivo y las Funciones que se detallan a continuación:

OBJETIVO:

Apoyar y asesorar al Comité de Seguridad de la Información del Ministerio de Obras Públicas en materias de control, monitoreo y actualización de las políticas de seguridad de la información, de sus normas y procedimientos

FUNCIONES:

- Implementar y llevar a cabo un programa de monitoreo y de supervisión anual que incluya las políticas, normas y procedimientos de seguridad de la información que se encuentren en vigor a nivel ministerial
  - Asesorar, reportar y mantener informado al Oficial y al Comité de Seguridad de la Información, en materias de su competencia.
  - Proponer las definiciones de arquitectura de los sistemas de información a nivel ministerial a objeto de dar cumplimiento de las funciones encomendadas
  - Apoyar a los responsables de los sistemas de información, en la elaboración y actualización de los inventarios de activos de información
  - Gestionar y administrar , en forma oportuna, la atención de incidentes de seguridad a nivel ministerial
  - Llevar un registro de tales incidentes y proponer mejoras en materias de políticas, normas y/o procedimientos de seguridad, mitigación o eliminación.
  - Proponer, revisar y validar procesos y controles tendientes a mitigar, transferir o eliminar los riesgos relacionados con la construcción, mantención y adquisición de sistemas de información, proponiendo procedimientos de corrección y/o mitigación.
  - Verificar el cumplimiento de los procedimientos y controles de seguridad establecidas para la construcción, mantención y adquisición de sistemas de información.
2. El Jefe de esta Unidad será designado por el Director General de Obras Públicas
  3. **NOTIFÍQUESE** a Subsecretaría de Obras Públicas, Comité de Seguridad de la Información, Oficial de Seguridad del MOP, Red de encargados de seguridad de las direcciones dependientes del MOP, Subdirección de Informática y Telecomunicaciones, Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas y demás que procedan.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

MARIA LORETO SILVA ROJAS  
MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

Mariana Concha Mathiesen  
Directora General de Obras Públicas  
Subrogante

Gino Curotto Godoy  
Jefe División  
Subdirección General de Obras Públicas  
Dirección General de Obras Públicas

SOLEDAD BELLO SANHUEZA  
ABOGADO